



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DEL SR. JORGE CUMBERBATCH, I SECRETARIO, DELEGADO DE
CUBA ANTE LA V COMISIÓN.
SEGMENTO PRINCIPAL DEL 66º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA
GENERAL.**

**TEMA 134: "PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2012-2013".
INFORMES CONEXOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS 2012-
2013.**

NUEVA YORK, 16 DE DICIEMBRE DE 2011.

Sr. Presidente,

Mi delegación ha estudiado detenidamente los informes que se han introducido en esta mañana, los cuales abarcan varias cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas 2012-2013, así como la ejecución del presupuesto por programas 2010-2011.

Reiteramos nuestra seria preocupación por el hecho de que informes de gran importancia para el funcionamiento de la organización, sean presentados apenas días antes que culminen las labores del actual período de sesiones de la Quinta Comisión. Ello nos parece una seria ineficiencia de parte de la Secretaría que atenta sustantivamente contra el proceso legislativo de la Asamblea General.

Agradecemos a la Subsecretaria General y Contralora, así como al Presidente de la Comisión Consultiva la introducción de sus respectivos informes. Permítanos, Señor Presidente, expresar en una sola intervención la opinión de nuestra delegación sobre varios de los tópicos que hoy debatiremos.

- Arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales.

1. El informe del Secretario General se produce en virtud de la solicitud de la Asamblea General, contenida en la sección XIII de su resolución 65/259, en la que se pedía un examen exhaustivo de los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales, con miras a individualizar posibles alternativas.
2. Esa decisión reflejaba la preocupación de la mayoría de los estados miembros ante el nivel de recursos asociado a estas misiones, su diversidad y complejidad. Hubiésemos esperado en consecuencia, que la propuesta de la Secretaría fuese analítica, abarcadora y coherente con estas realidades y, en particular, con la voluntad de los estados miembros expresada en la mencionada resolución.
2. Las propuestas del Secretario General, lejos de responder al espíritu y la letra de la mencionada resolución apuestan por cambios esenciales en los arreglos de financiamiento pero en el contexto de los actuales grupos temáticos.

Lamentablemente no atienden el problema de fondo, que radica en el hecho de que varias de las MPE –en particular las más costosas-, por sus características clasifican como operaciones de mantenimiento de la paz y como tal deberían financiarse con la escala de cuotas correspondiente a las OMP. Ello justificaría los arreglos financieros propuestos por la Secretaría.

3. En ese sentido, concordamos con la opinión de la Comisión Consultiva, reflejada en los párrafos 6 y 7, en los que se señala que a pesar de la identificación de las dificultades y retos que generan los presentes arreglos, el informe no realiza un análisis profundo en la identificación de los impactos en las misiones individuales ni en los grupos temáticos de los actuales arreglos de financiación y apoyo de las mismas.
4. El informe de la Comisión Consultiva concluye y recomienda, en sus párrafos 85 a), b), c) y d), que se aprueben para las MPE, arreglos financieros similares a los existentes para las operaciones de mantenimiento de la paz.
5. Si aceptáramos como válidas las mencionadas recomendaciones, sería necesaria una decisión expresa de la Asamblea General mediante la que se decida transformar a algunas de las actuales misiones políticas especiales, como UNAMI y UNAMA, en operaciones de mantenimiento de la paz. El corolario de tal decisión sería aplicar a las mismas el prorrateo en vigor para las OMP's. Esto aportaría mayor transparencia presupuestaria y eliminaría las dificultades señaladas por el Secretario General en su informe A/66/340.
6. A falta de criterios consensuados que diferencien una misión política especial de una operación de mantenimiento de la paz, las recomendaciones de la Consultiva permitirían a la Secretaría y al Consejo de Seguridad declarar cualquier operación sobre el terreno como una misión política especial. Ello exoneraría a los miembros permanentes del Consejo, de asumir las obligaciones financieras con las OMP's derivadas de tal privilegio. Esto es inaceptable para mi delegación.
7. La complejidad y sensibilidad de las propuestas presentadas requieren de un análisis detallado, lo que no resulta posible durante el actual período de sesiones. Por ello proponemos que el tema se vea en la segunda sesión reanudada de la Quinta Comisión. Nos correspondería tomar las disposiciones presupuestarias que permitan el funcionamiento ordenado de estas misiones durante los seis primeros meses del 2012.

- **Financiación de gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos**

1. Prácticamente desde la creación del Consejo de Derechos Humanos, se ha manifestado una tendencia tanto en la Secretaría como en la actuación de algunas delegaciones de otorgarle a ese órgano subsidiario de la Asamblea General, facultades inherentes a los órganos principales.

2. En este contexto, nos preocupa el error cometido por la Secretaría en el informe A/66/558 en su párrafo 2C, en el cual se afirma que la Asamblea General endosó los comentarios de la Comisión Consultiva contenidos en el párrafo 8 del informe A/65/548/Add.1, cuando en realidad en la Sección IX de la resolución de la Asamblea General 65/259 ocurrió exactamente lo contrario. Solicitamos que el informe del Secretario General se enmiende en correspondencia, a través de la publicación de una corrección.
3. En nuestra opinión, la cuestión de los llamados gastos imprevistos y extraordinarios del Consejo de Derechos Humanos, parece un asunto sobredimensionado. En el párrafo 6 del informe A/66/7/Add.16 se indica que ninguna actividad de carácter urgente mandatada por el Consejo se ha suspendido por falta de fondos. Si se ha recurrido a reorientar ciertas prioridades, es debido a los mismos problemas que enfrentan todas las entidades de la Secretaría en materia de disponibilidad de recursos financieros.
4. Ya en el informe A/62/125, el Secretario General solicitó un mecanismo especial para el Consejo en lo que se refiere a las actividades de carácter urgente, petición rechazada por la Asamblea en su Resolución 62/238, luego de que la Comisión Consultiva en el párrafo 25 de su informe A/62/7/Add.25, indicara y cito que *"Si, teniendo en cuenta la práctica de los dos últimos bienios, existe una necesidad periódica de misiones especiales en el ámbito de los derechos humanos, en aras de la transparencia presupuestaria habría que considerar la posibilidad de incluir un crédito que cubriera esas necesidades tanto en el esbozo del proyecto de presupuesto como en el proyecto de presupuesto por programas, parecido al que se aplica a las misiones políticas especiales"*.
5. Más adelante, en la resolución 63/263 de la Asamblea General, se aceptó la presentación anual de las estimaciones revisadas derivadas de las decisiones y resoluciones del Consejo, mientras que la Comisión Consultiva insistía que el estudio de la modificación de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios requería cuidadoso estudio.
6. Es precisamente en este contexto, que nos llama poderosamente la atención la nueva lectura de la Comisión Consultiva, en relación a que la redacción actual de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios, le permite por definición a la Secretaría acudir a ese mecanismo. Mi delegación rechaza esta interpretación que, por demás, contradice las preocupaciones expresadas previamente por la Comisión en relación con la transparencia presupuestaria manifestadas hace sólo cuatro años.
7. La propuesta del Secretario General y las recomendaciones conexas de la consultiva significan una desviación e incluso violación de las resoluciones 41/213, 42/211 y de las relacionadas con los gastos imprevistos y extraordinarios. No podemos acompañar, en consecuencia, tales propuestas sin que se produzca un debate sustancial sobre la validez y aplicación de los mecanismos y procedimientos aprobados en estas.

8. Por las razones expuestas previamente consideramos que debe mantenerse el *status quo*, que no es el que sugiere la Comisión Consultiva, al menos con carácter provisional hasta tanto la Asamblea General analice en detalle y de manera abarcadora los mencionados procedimientos y mecanismos financieros.

- **Facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto.**

1. Los informes A/66/570 del Secretario General y A/66/7/Add.18 de la Comisión Consultiva se refieren al experimento adoptado por la resolución 60/283 de la Asamblea General, en la cual se establecieron claros criterios de aplicación del mecanismo.
2. Observamos que, a partir de la información que se brinda, en los tres bienios de ejecución del experimento, apenas se ha utilizado la mitad de los montos que se solicitaron para el mecanismo –29 millones de USD-, y en actividades que no necesariamente cumplen con las directivas establecidas en la resolución de la Asamblea General 60/283.
3. En adición a lo anteriormente planteado, y teniendo en cuenta todos los problemas acaecidos en la Secretaría en los últimos tiempos en materia de rendición de cuentas y utilización óptima de recursos, nos resultan como mínimo preocupantes, las propuestas del Secretario General de expandir el límite de las facultades discrecionales a 30 millones de dólares por bienio y a 6 millones por año, el límite de la utilización de la facultad discrecional sin la autorización de la Comisión Consultiva.
4. Nuestra delegación, reitera entonces sus serias reservas a darle continuidad a este proyecto piloto, que no reporta ninguna ventaja operativa demostrada para la Secretaría. Por otra parte, consideramos que las facultades financieras que se otorguen al Secretario General no pueden ir en detrimento de la capacidad de supervisión ni de la autoridad de los Estados Miembros en los temas administrativos y presupuestarios.

Sr. Presidente,

Mi delegación expresará sus posiciones sobre el resto de los temas abordados en la mañana de hoy, en el marco de las consultas oficiosas, en tanto las versiones adelantadas de la Comisión Consultiva sólo estuvieron disponibles en la mañana de ayer jueves 15 de diciembre.

Muchas gracias